

De: col.abogados Huesca <col.abogados@icahuesca.es>
Enviado el: miércoles, 22 de junio de 2022 12:23
Para: 'CIRCULARES COLEGIO DE ABOGADOS DE HUESCA'
Asunto: MUY IMPORTANTE: COBERTURA RC PROFESIONAL DESDE 01/07/2022
Datos adjuntos: poliza_rc_individual_icahuesca_desde_01_07_22.pdf;
manual_practico_contratacion_poliza_individual_icahuesca.pdf; Boletín poliza RCP_
ICA Huesca_2022._vf.pdf

Importancia: Alta

Estimado/a Compañero/a:

Como te hemos ido informando a lo largo de las últimas semanas, **el día 30 de junio de 2022 fina la vigencia de la póliza colectiva de responsabilidad civil** profesional tomada por el Colegio en la que todavía actualmente están incluidos la gran parte de Colegiados Ejercientes Residentes de esta Corporación. Y es **a partir del 1 de julio del presente 2022**, tal fecha inclusive, cuando **cada Colegiado Ejerciente residente de nuestro Colegio deberá tener suscrita su póliza individual de cobertura de responsabilidad civil profesional.**

Nos hallamos pues dentro de los últimos días en los que se puede contratar esta póliza individual de cobertura a fin de no quedar en descubierto en tan trascendental cuestión.
Como sabes, en el desarrollo de la actividad profesional, tanto si es atendiendo a cliente de libre elección como si es por actuaciones en turno de oficio, las consecuencias de la actuación letrada son responsabilidad del Abogado que las lleva a cabo. Por tanto, es fundamental que cuentes con cobertura de responsabilidad civil profesional sin interrupción de la misma ya que en caso contrario una reclamación de este tipo acaecida en un periodo en el que no figurases cubierto determinaría, si prospera, que debas responder exclusivamente con tu patrimonio particular, con el consiguiente lastre económico en tu devenir profesional.

Dentro del marco de libertad de contratación de póliza, la Correduría AON, a instancia de este Colegio y tras las negociaciones oportunas, ha preparado una oferta de pólizas individuales con la entidad One Underwriting (aseguradora MUSAAT), sobre la que hemos ido informando en las semanas pasadas, y que se caracteriza:

- por contar con unas coberturas similares a las de la póliza colectiva tomada por este Colegio y que fina el próximo 30 de junio, pero con la ventaja de un menor coste de prima para Colegiados con uno o ningún siniestro, y con una menor franquicia.
- por estar correteada por AON, que hasta la fecha, y figurando como entidad partícipe en la gestión de siniestros, se ha destacado por una especial capacidad para no dejar sin cubrir los siniestros concretos encajables en las coberturas contratadas.

Ambas cuestiones (el elenco de coberturas de la póliza y la seriedad y disposición en orden al encaje y asunción de los siniestros) son dos características que han sido pauta de actuación de las diversas pólizas de responsabilidad civil tomadas por este Colegio y correteadas por AON, y ambas cuestiones son determinantes de la tenencia de un seguro que efectivamente cubra suficientemente y responda adecuadamente ante la concurrencia de un siniestro.

Si deseas contratar esta póliza, puedes acceder a la dirección URL que figura indicada más abajo y formalizar dicha contratación desde dicha plataforma on line. Tal dirección URL figura asimismo reseñada en el manual práctico de contratación y en el pdf de contenido de la póliza que se acompañan.

También puedes solicitar la contratación mediante el boletín de contratación que se adjunta en formato pdf y que nos ha remitido AON, en caso de que esta solución te sea más cómoda. En el mismo boletín se indica la dirección e-mail a la que remitirlo una vez cumplimentado.

Para cualquier duda o consulta puedes contactar directamente con AON en el email colegios@aon.es o en el teléfono 91 266 70 52

Y en relación con todo ello, reiteramos la oferta de AON ya previamente transmitida desde esta Corporación.



AON

**Seguro de Responsabilidad
Civil Profesional**



Ilustre Colegio de
Abogados de Huesca

Renovación Seguro de Responsabilidad Civil Profesional Ilustre Colegio de Abogados de Huesca

Nos complace informarle de que a partir del próximo **1 de julio de 2022** se procederá a poner en marcha un **nuevo p Profesional** para todos los colegiados.

Después de analizar las diferentes ofertas aseguradoras del mercado, **la Junta de Gobierno del Colegio ha tomado individuales** con el respaldo de One Underwriting Agencia de suscripción y la mediación de la correduría Aon.

Las **ventajas** del nuevo programa son:

1. **Mejora de prima:** se baja el coste del seguro.
2. **Reducción de franquicia:** se pasa de 1.500€ a 1.000€.
3. **Mantenimiento del capital asegurado:** el límite de indemnización se mantendrá, como hasta la fecha, en 7

Condiciones económicas

Condiciones especiales ICA Huesca	Prima total por asegurado
Colegiado sin siniestros o 1 siniestro	379,03€
Colegiado con 2 siniestros	452,38€
Colegiado con 3 siniestros	562,41€

Cómo continuar con la cobertura de RC Profesional

Dar continuidad a la cobertura de Responsabilidad Civil Profesional con estas nuevas condiciones mejoradas es muy

Tan sólo es necesario antes del **30 de junio de 2022:**

1. Acceder a www.aon.es/services/aonabogados
2. Cumplimentar los datos indicados en el formulario

También puede acceder al enlace a través de la web del colegio **www.icahuesca.es**

Más información:

colegios@aon.es | 91 266 70 52

No responda a este email. La dirección de circulares está destinada únicamente al envío de información y no está habilitada para la recepción de mensajes.

Si desea escribir hágalo a col.abogados@icahuesca.es



Ilustre Colegio de
Abogados de Huesca

PROTECCIÓN DE DATOS

Ilustre Colegio de Abogados de Huesca, con N.I.F Q2263001F, con domicilio en Calle Cavia 3 – 22005 Huesca (Huesca), en base al **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril, General de Protección de Datos** y la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales**. , legitimado por el cumplimiento de una obligación legal, en base a las competencias establecidas por la Ley de Colegios Profesionales, 2/1974, de 13 de febrero y el consentimiento inequívoco del interesado para el tratamiento de sus datos personales, trata la información que nos facilita con la finalidad de realizar la gestión de la actividad y servicios colegiales, así como el envío de información relacionada con el colegio y sus actividades. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación entre las partes o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en los que exista una obligación legal o nos preste su consentimiento. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en **Ilustre Colegio de Abogados de Huesca** estamos tratando sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios. También podrá ejercitar sus derechos a la limitación de tratamiento y a la portabilidad de sus datos, cuando concurren los requisitos establecidos en la normativa para ello dirigiéndose por escrito a col.abogados@icahuesca.es . Para cualquier consulta, comentario o solicitud relativa a nuestra Política de Protección de Datos puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos, escribiendo un correo electrónico a privacidad@integratecnologia.es

CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este mensaje y/o archivo(s) adjunto(s) es confidencial/privilegiada y está destinada a ser leída sólo por la(s) persona(s) a la(s) que va dirigida. Si usted lee este mensaje y no es el destinatario señalado, el empleado o el agente responsable de entregar el mensaje al destinatario, o ha recibido esta comunicación por error, le informamos que está totalmente prohibida, y puede ser ilegal, cualquier divulgación, distribución o reproducción de esta comunicación, y le rogamos que nos lo notifique inmediatamente y nos devuelva el mensaje original a la dirección arriba mencionada. Gracias.

Virus: Aunque hemos tomado las medidas para asegurarnos que este correo electrónico y sus ficheros adjuntos están libres de virus, le recomendamos que, a efectos de mantener buenas prácticas de seguridad, el receptor debe asegurarse que este correo y sus ficheros adjuntos están libres de virus.